

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., agosto 27 de 2026

PARA: DR. GUSTAVO QUINTERO ARDILA

Secretario Distrital De Gobierno

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Socialización - Informe de Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental - SGA

Respetado Secretario.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2026 y del Decreto 648 de 2017, particularmente en lo referente al rol de evaluación y seguimiento, me permito remitir el informe de Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental - SGA, en el que se evaluó la conformidad del Sistema de Gestión Ambiental frente a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14001:2015, mediante la verificación de su implementación, eficacia y mejora continua en el Nivel Central y en las Alcaldías Locales seleccionadas, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales institucionales.

Lo anterior, con el propósito de que sea socializado con su equipo de trabajo, se analice su contenido y se adopten las acciones de mejora que, a su juicio, resulten pertinentes frente a los aspectos evaluados.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1 PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención fue comunicado el 27 de agosto de 2026 al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, así como a las Alcaldías Locales de Antonio Nariño y Tunjuelito, mediante los siguientes memorandos:

- Memorando No. 20261500317343: Alcaldía Local de Antonio Nariño.
- Memorando No. 20261500317353: Alcaldía Local de Tunjuelito.
- Memorando No. 20261500317383: Oficina Asesora de Planeación.

El informe en mención se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-auditoria>

Finalmente, se recomienda adelantar las acciones y gestiones pertinentes frente a los resultados del informe, en el marco de sus competencias.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental – SGA Nivel Central
Informe de Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental – SGA FDL Tunjuelito
Informe de Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental – SGA FDL Antonio Nariño

Elaboró: Deissy Liliana Sotelo Torres - Contratista OCI
Yeina Rocío Aviles Barreiro – Contratista OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

(150)

Bogotá, agosto 27 de 2026

PARA: Dr. DIEGO FERNANDO FIGUEROA GUERRA
Jefe Oficina Asesora de Planeación**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización – Informes auditoría al Sistema de Gestión Ambiental - SGA.

Respetad Doctor,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2026, me permito remitir los informes de Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental - SGA del Nivel Central y de las Alcaldías Locales de Antonio Nariño y Tunjuelito.

Estos informes presentan los resultados sobre el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma ISO 14001:2015 – SGA, así como los hallazgos, observaciones, fortalezas y recomendaciones identificadas. Con ello se busca contribuir a la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental, Nivel Central
Informe de Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental, FDL Antonio Nariño
Informe de Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental, FDL Tunjuelito**Elaboró:** Deissy Liliana Sotelo Torres**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo

AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) NIVEL CENTRAL**I. DESTINATARIOS**

Gustavo Alberto Quintero Ardila - Secretario Distrital De Gobierno

Diego Fernando Figueroa – Jefe Oficina Asesora de Planeación

II. INFORMACIÓN GENERAL**2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Evaluar la conformidad del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) frente a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14001:2015 y los criterios del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD) para el Nivel Central, mediante la verificación de su implementación, eficacia y mejora continua en el Nivel Central y en las Alcaldías Locales seleccionadas, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y contribuir al cumplimiento de los objetivos y compromisos ambientales institucionales.

2.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprenderá el siguiente alcance: Ubicación: Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales de Antonio Nariño y Tunjuelito.

Justificación de selección: Las Alcaldías Locales de Antonio Nariño y Tunjuelito fueron priorizadas conforme a la matriz de riesgos de la OCI, al obtener la calificación más alta (50%) frente al universo de veinte Alcaldías Locales, explicada principalmente por su menor desempeño relativo en la meta transversal de gestión 2026 (66% y 84%). Las demás localidades continuarán en observación para su inclusión en ciclos posteriores, conforme al principio de cobertura cíclica del universo auditable.

2.3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Criterios Externos:

- ISO 14001/ 2015: Sistema de Gestión Ambiental -SGA
- Resolución 00313 del 2022 "Por la cual se regula la operación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD, y se toman otras determinaciones".

Criterios internos:

- PLE-PIN-P001 Identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales
- PLE-PIN-P002 Identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisitos
- PLE-PIN-P003 Procedimiento de control operacional
- PIN-P005 Formulación y seguimiento del plan de gestión
- PLE-PIN-P006 Procedimiento de formación y toma de conciencia
- PLE-PIN-P007 Procedimiento para la preparación, respuesta, reporte y desarrollo de investigaciones de emergencias ambientales
- PLE-PIN-IN001 Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables
- PLE-PIN-IN002 Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas
- PLE-PIN-IN003 Instrucciones para la gestión integral de residuos de manejo especial (residuos de construcción y demolición)
- PLE-PIN-IN004 Instrucciones para para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de la calidad del aire y publicada
- PLE-PIN-IN005 Instrucciones para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible
- PLE-PIN-IN006 Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales

2.4. EQUIPO AUDITOR

Deissy Liliana Sotelo Torres / Auditor Líder

Yeina Rocío Aviles Barreiro / Auditor de apoyo

2.5. METODOLOGÍA

1. Recolección de información:

Se emitió el aviso de auditoría y la solicitud de información mediante memorandos dirigidos a las dependencias involucradas, así:

- Oficina Asesora de Planeación: Memorando No. 20261500253413
- Dirección de Contratación: Memorando No. 20261500253403
- Alcaldía Local de Tunjuelito: Memorando No. 20261500253383
- Alcaldía Local de Antonio Nariño: Memorando No. 20261500253393

La información requerida estuvo relacionada con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y del Programa de Excelencia Ambiental – PREAD en el Nivel Central.

2. Apertura de Auditoría

El 14 de julio de 2026 se llevó a cabo la reunión de apertura de auditoría, con la participación de los delegados de las dependencias auditadas. Durante esta sesión, se programaron las visitas de verificación en las instalaciones de las Alcaldías Locales de Antonio Nariño y Tunjuelito.

3. Análisis, verificación de la información y registro de hallazgos.

Una vez recibida la documentación por parte de las diferentes dependencias, en las carpetas compartidas en OneDrive dispuestas por la Oficina de Control Interno, se realizó el análisis documental y la verificación del cumplimiento de los requisitos y lineamientos aplicables al Sistema de Gestión Ambiental.

De manera complementaria, se efectuaron verificaciones en sitio, mediante recorridos por las instalaciones, inspecciones de puestos de trabajo y entrevistas con los responsables del SGA, tanto en el Nivel Central como en las Alcaldías Locales de Antonio Nariño y Tunjuelito, con el propósito de validar la implementación de los controles y prácticas ambientales frente a la información documental aportada.

Finalmente, concluido el análisis documental, el muestreo de evidencias, las verificaciones en sitio y las entrevistas realizadas, se procedió a registrar y valorar los resultados obtenidos en las listas de chequeo,

identificando los respectivos hallazgos, observaciones y fortalezas. Con base en estos resultados, se elaboró el correspondiente informe de auditoría.

4. Cierre de auditoría

El día 24 de agosto de 2026 se llevó a cabo la reunión de cierre de auditoría. Durante esta sesión, la Oficina de Control Interno presentó al auditado los resultados del proceso, incluyendo los hallazgos, observaciones, fortalezas y recomendaciones identificadas.

2.6. PERIODO DE EJECUCIÓN

Período de evaluación: Del 1.º de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

III. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En el marco del modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se identificó que el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es liderado por la Oficina Asesora de Planeación. Desde el Nivel Central se emiten las directrices generales para las Alcaldías Locales.

Realizada la revisión de los aspectos señalados en el numeral 2.5 (Metodología), la Oficina de Control Interno presenta a continuación, un análisis detallado del grado de cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para el Nivel Central, conforme a los lineamientos establecidos en:

1. Norma ISO 14001:2015: “Sistema de Gestión Ambiental (SGA)”.
2. Resolución 00313 de 2022 Programa de Excelencia Ambiental Distrital - (Lista de verificación PREAD 2025)

Para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 14001:2015, se utilizó como base el Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), lo que permitió valorar de manera integral la implementación del sistema. La evaluación se realizó mediante una escala compuesta por tres criterios:

Tabla 1. Criterios de calificación por requisito

Criterio	Descripción	Calificación
Cumple	Se ha logrado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos evaluados	100%
Parcialmente	Se evidencia un avance, pero no se cumple con la totalidad de requisitos	50%
No Cumple	No se ha cumplido con ninguno de los requisitos	0%

Fuente: Elaboración propia OCI

A partir de esta calificación, se emite un conjunto de recomendaciones para los requisitos evaluados como “No Cumple” y “Parcialmente”, considerando las deficiencias identificadas y su impacto en el Sistema de Gestión Ambiental. Para los requisitos calificados como “Cumple”, se sugiere mantener las acciones y controles establecidos, fomentando su mejora continua con el fin de asegurar la sostenibilidad y el fortalecimiento del SGA a lo largo del tiempo.

Una vez realizado el análisis de cada requisito que compone el SGA, conforme a lo establecido por la norma ISO 14001/2015, se procedió a determinar el grado de implementación con base en la siguiente escala:

Tabla 2 Rangos de cumplimiento de implementación

Grado de cumplimiento	Criterio	Acción para tomar
Cumplimiento $\leq 60\%$	Cumplimiento Bajo	Elaborar un plan de acción correctivo inmediato para evitar sanciones y/o materialización de riesgos
$61\% < \text{Cumplimiento} \leq 80\%$	Cumplimiento Medio	Corregir gradualmente, minimizar riesgos y avanzar hacia cumplimiento alto
$81\% < \text{Cumplimiento} \leq 90\%$	Cumplimiento Medio Alto	Cerrar desviaciones menores y consolidar un cumplimiento robusto
$91\% \leq \text{Cumplimiento} \leq 100\%$	Cumplimiento Alto	Mantener el cumplimiento y mejorar continuamente

Fuente: Elaboración propia OCI

Finalmente, de acuerdo con la documentación aportada por las dependencias auditadas y la evidencia obtenida durante la verificación en campo, incluyendo inspecciones, entrevistas y revisión de registros, se presentan a continuación los resultados de la evaluación por cada uno de los lineamientos para el Nivel Central.

3.1. Norma ISO 14001/2015 – Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

La ISO 14001 de 2015 es una norma internacional certificable, diseñada para establecer los requisitos de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Su enfoque está basado en la gestión de riesgos, y su principal objetivo es ayudar a las organizaciones a mejorar su desempeño ambiental, cumplir con la legislación aplicable y alcanzar sus objetivos ambientales. Su certificación puede ser otorgada por entidades acreditadas ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Para evaluar el grado de cumplimiento del SGA con respecto a los requisitos de la norma ISO 14001:2015, se tomó como referencia la siguiente estructura:

Tabla 3 Cumplimiento de requisitos Norma ISO14001:2015

CICLO PHVA	REQUISITOS		CUMPLIMIENTO	POR CAPÍTULO	POR CICLO PHVA
I. PLANEAR	4	Contexto de la organización		100%	100%
	4.1	Conocimiento de la organización y su contexto	Cumple		
	4.2	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	Cumple		
	4.3	Determinación del alcance del SGA	Cumple		
	4.4	Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	Cumple		
	5	Liderazgo		100%	
	5.1	Liderazgo y compromiso	Cumple		
	5.2	Política Ambiental	Cumple		
	5.3	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	Cumple		
	6	Planificación		100%	
	6.1	Acciones para tratar riesgos asociados con amenazas y oportunidades			
	6.1.1	Generalidades	Cumple		
	6.1.2	Aspectos ambientales significativos	Cumple		
	6.1.3	Requisitos legales y otros requisitos	Cumple		
	6.1.4	Riesgo asociado con amenazas y oportunidades	Cumple		
	6.1.5	Planificación de las acciones	Cumple		
6.2	Objetivos ambientales y planificación para lograrlos				
6.2.1	Objetivos ambientales	Cumple			
6.2.2	Planificación de acciones para cumplir los objetivos ambientales	Cumple			
II. HACER	7	Soporte		94%	97%
	7.1	Recursos	Cumple		
	7.2	Competencia	Cumple		

CICLO PHVA	REQUISITOS		CUMPLIMIENTO	POR CAPÍTULO	POR CICLO PHVA
	7.3	Toma de conciencia	Cumple		
	7.4	Comunicación			
	7.4.1	Generalidades	Cumple		
	7.4.2	Comunicación interna	Cumple		
	7.4.3	Comunicación externa	Cumple		
	7.5	Información documentada			
	7.5.1	Generalidades	Cumple		
	7.5.2	Creación y actualización	Parcialmente		
	7.5.3	Control de la Información documentada	Cumple		
	8	Operación		100%	
	8.1	Planificación y control operacional	Cumple		
	8.2	Preparación y respuesta ante emergencias	Cumple		
III. VERIFICAR	9	Evaluación del desempeño		90%	90%
	9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación			
	9.1.1	Generalidades	Cumple		
	9.1.2	Evaluación del cumplimiento	Cumple		
	9.2	Auditoría interna			
	9.2.1	Planificación de las auditorías	Cumple		
	9.2.2	Proceso de auditoría	Cumple		
	9.3	Revisión por la dirección	Parcialmente		
IV. ACTUAR	10	Mejora		75%	75%
	10.1	No conformidades y acciones correctivas	Parcialmente		
	10.2	Mejora continua	Cumple		
TOTAL				94%	

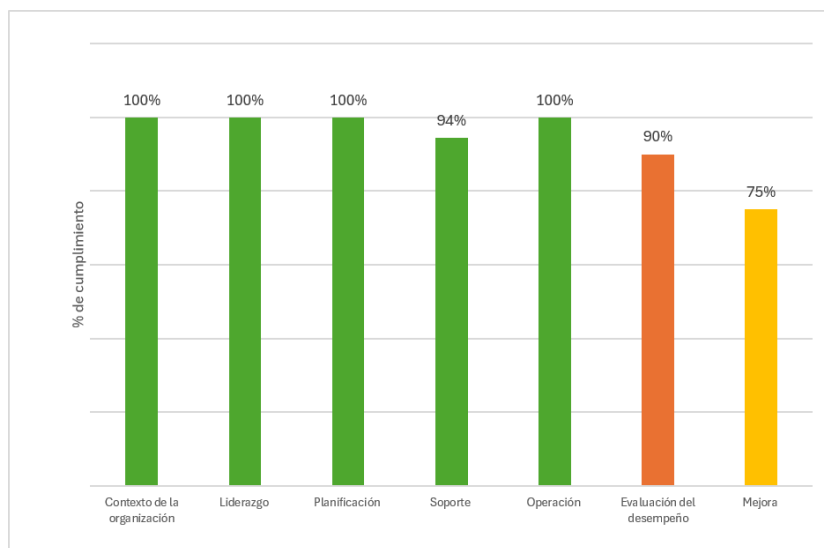
Fuente: Elaboración propia OCI

El Nivel Central presenta un nivel de cumplimiento del **94 %** frente a los requisitos evaluados de la Norma ISO 14001:2015, lo que ubica la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en un **Nivel de Cumplimiento Alto**. De los 32 requisitos evaluados, 29 (91 %) obtuvieron calificación “Cumple” y 3 (9 %) calificación “Parcialmente”, concentrándose las principales oportunidades de mejora en aspectos puntuales relacionados con los capítulos de información documentada, revisión por la dirección y acciones correctivas.

En este sentido, se recomienda fortalecer el seguimiento a los requisitos calificados parcialmente, atender y cerrar las desviaciones identificadas y mantener los mecanismos de control y mejora implementados, con el fin de consolidar la eficacia del SGA y avanzar hacia un nivel de cumplimiento integral y sostenible frente a los requisitos de la ISO 14001:2015.

❖ Resultado de cumplimiento por capítulo de la norma ISO/14001

Gráfico 1 Resultado de cumplimiento por capítulo norma ISO 14001:2015



Fuente: Elaboración propia OCI

En cuanto al nivel de cumplimiento por capítulo, se destacan Contexto de la organización, Liderazgo, Planificación y Operación, los cuales presentan resultados favorables frente a los requisitos evaluados de la Norma ISO 14001:2015. No obstante, persisten algunas oportunidades de mejora en determinados componentes, cuya atención permitirá fortalecer la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental y avanzar hacia la conformidad integral con los requisitos de la norma. A continuación, se presentan algunas recomendaciones de mejora para cada capítulo, orientadas a consolidar los resultados alcanzados y cerrar las brechas identificadas.

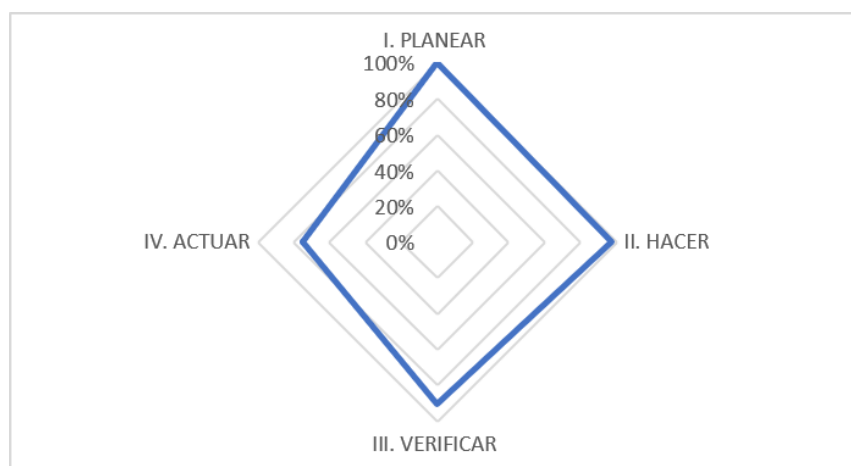
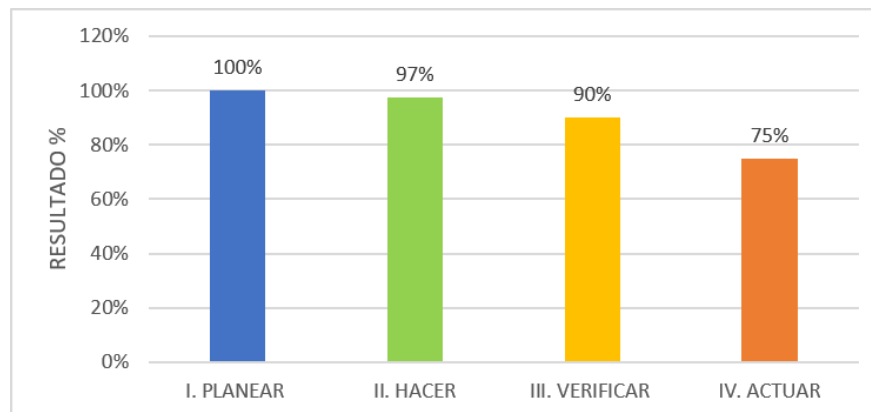
Tabla 4 Recomendaciones ISO14001:2015

CAPÍTULO	ANÁLISIS / RECOMENDACIÓN
Contexto de la organización 100 %	Se evidencia un cumplimiento del 100 %. Asimismo, se constató la realización de mesas de trabajo con el Nivel Local, orientadas a la identificación del contexto interno y externo, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, así como los riesgos y oportunidades. Se recomienda que los aspectos identificados en estos espacios sean considerados en la definición de los planes de trabajo internos de cada localidad, teniendo en cuenta que cada Alcaldía, de acuerdo con su contexto y particularidades, presenta necesidades y condiciones diferenciadas que requieren ser gestionadas de manera específica.
Liderazgo 100 %	El capítulo de Liderazgo presenta un cumplimiento del 100 %, evidenciando la adecuada definición de la política ambiental, el liderazgo y compromiso de la alta dirección y la asignación de roles, responsabilidades y autoridades para la gestión ambiental. Se recomienda mantener y fortalecer estos mecanismos, promoviendo la apropiación de las responsabilidades ambientales en los diferentes niveles de la organización y asegurando el liderazgo continuo de la alta dirección frente al desempeño y mejora del SGA.
Planificación 100 %	El componente de Planificación alcanza un cumplimiento del 100 %, evidenciando una adecuada gestión de los aspectos ambientales significativos, requisitos legales y otros requisitos, riesgos y oportunidades, así como la formulación y planificación de acciones para el cumplimiento de los objetivos ambientales. Se recomienda mantener la actualización periódica de estos elementos y fortalecer su articulación con la planeación institucional, de manera que los resultados de la gestión ambiental continúen siendo considerados en la toma de decisiones y en la definición de acciones del SGA.
Soporte 94 %	El capítulo de Soporte presenta un cumplimiento del 94 %, evidenciando condiciones favorables en aspectos relacionados con los recursos, la competencia, la toma de conciencia y la comunicación. No obstante, persisten oportunidades de mejora en el control de la información documentada. Durante el ejercicio auditor se evidenció la existencia de formatos que no cuentan con la debida identificación y codificación, situación que ha sido identificada en auditorías anteriores y que, a la fecha, no ha sido subsanada de manera integral. En este sentido, se recomienda fortalecer los mecanismos asociados a la formalización, actualización, conservación y trazabilidad de los documentos y registros del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), con el fin de garantizar su adecuada identificación, disponibilidad, control y consulta oportuna.
Operación 100 %	El componente de Operación presenta un cumplimiento del 100 %, evidenciando la adecuada planificación y control de las actividades operacionales del SGA, así como la preparación y respuesta ante emergencias. Se recomienda mantener los controles implementados y fortalecer su verificación periódica, asegurando que las acciones operacionales y de respuesta ante emergencias se mantengan actualizadas, sean adecuadamente documentadas y se sometan a ejercicios de prueba y evaluación cuando corresponda, con el fin de preservar su eficacia.
Evaluación del desempeño 90 %	El capítulo de Evaluación del desempeño alcanza un cumplimiento del 90 %, evidenciando un nivel favorable en materia de seguimiento, medición, análisis y evaluación, cumplimiento de requisitos y auditoría interna. No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la revisión por la dirección, particularmente en cuanto a la incorporación y análisis integral de los elementos de entrada establecidos en la norma ISO 14001:2015. Se recomienda fortalecer la documentación de estas revisiones, asegurando que sus resultados permitan generar conclusiones, decisiones y acciones orientadas al fortalecimiento y mejora continua del SGA.
Mejora 75 %	El capítulo de Mejora presenta un cumplimiento del 75 %, constituyéndose en el componente con mayor oportunidad de fortalecimiento. Se identifican aspectos por mejorar relacionados con la gestión y seguimiento de las acciones derivadas de las desviaciones, no conformidades y oportunidades de mejora. Se recomienda fortalecer los mecanismos para la formulación, ejecución, seguimiento y verificación de la eficacia de las acciones, asegurando la trazabilidad de los resultados y su articulación con los procesos de mejora continua del SGA.

Fuente: Elaboración propia OCI

Resultado de cumplimiento por ciclo PHVA

Gráfico 2 Resultado de cumplimiento por ciclo PHVA – Norma ISO 1400:2015



Fuente: Elaboración propia OCI

En el análisis del ciclo PHVA, la fase de Planear presenta un nivel de cumplimiento del 100 %, lo que evidencia una adecuada estructuración del Sistema de Gestión Ambiental en el Nivel Central. Se destacan la definición del contexto, la política ambiental, el liderazgo y compromiso, la identificación de aspectos ambientales, requisitos legales, riesgos y oportunidades, así como la formulación de objetivos y acciones para su cumplimiento. Este resultado evidencia una base sólida para la implementación y sostenibilidad del SGA.

La fase de Hacer alcanza 97 % de cumplimiento, evidenciando implementación de los requisitos relacionados con los recursos, competencia, toma de conciencia, comunicación, información documentada y control

operacional. Como oportunidad de fortalecimiento, se recomienda mantener y consolidar los mecanismos de gestión y trazabilidad de la información documentada, así como continuar verificando la eficacia de las acciones establecidas para la preparación y respuesta ante emergencias ambientales.

La fase de Verificar presenta un cumplimiento del 90 %, reflejando un desempeño favorable en materia de seguimiento, medición, análisis, evaluación del cumplimiento y auditoría interna. No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas principalmente con la revisión por la dirección y el seguimiento de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas, de manera que las desviaciones identificadas sean analizadas oportunamente y se pueda verificar la eficacia de las acciones implementadas.

Finalmente, la fase de Actuar presenta un cumplimiento del 75 %, constituyéndose en la principal oportunidad de fortalecimiento del ciclo PHVA. Las brechas identificadas se relacionan con la gestión de las no conformidades, la formulación y seguimiento de acciones correctivas y la verificación de su eficacia, por lo que resulta necesario fortalecer los mecanismos de retroalimentación del SGA, asegurando que los resultados de auditorías, inspecciones y demás ejercicios de evaluación se traduzcan en acciones efectivas que contribuyan a la mejora continua del sistema.

En términos generales, los resultados evidencian una implementación sólida del SGA en las etapas de planificación e implementación, mientras que las principales oportunidades de mejora se concentran en la capacidad institucional para verificar sistemáticamente los resultados y transformar las desviaciones identificadas en acciones eficaces de mejora, particularmente en la fase de Actuar.

3.2. Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD) - Resolución 00313 de 2022

El Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD) es una estrategia promovida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, orientada a reconocer, incentivar y fortalecer las buenas prácticas y el desempeño ambiental de las organizaciones públicas y privadas que desarrollan sus actividades en el Distrito Capital. El programa busca promover la adopción de prácticas de gestión ambiental que contribuyan al mejoramiento del desempeño de las organizaciones, la prevención y control de impactos ambientales y, en general, al fortalecimiento de la calidad ambiental del Distrito y al bienestar de sus habitantes.

Para evaluar el nivel de cumplimiento frente a los criterios establecidos por el Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), se tomó como instrumento de referencia la “Lista de Verificación PREAD 2025”. La evaluación se realizó mediante la revisión documental, entrevistas y verificación de evidencias, aplicando una escala de valoración compuesta por tres criterios: “Cumple”, “Parcialmente” y “No Cumple”.

A partir de los resultados obtenidos en la aplicación de la lista de verificación, se determinaron los niveles de cumplimiento y las principales fortalezas y oportunidades de mejora frente a los criterios evaluados, cuyos resultados se presentan a continuación.

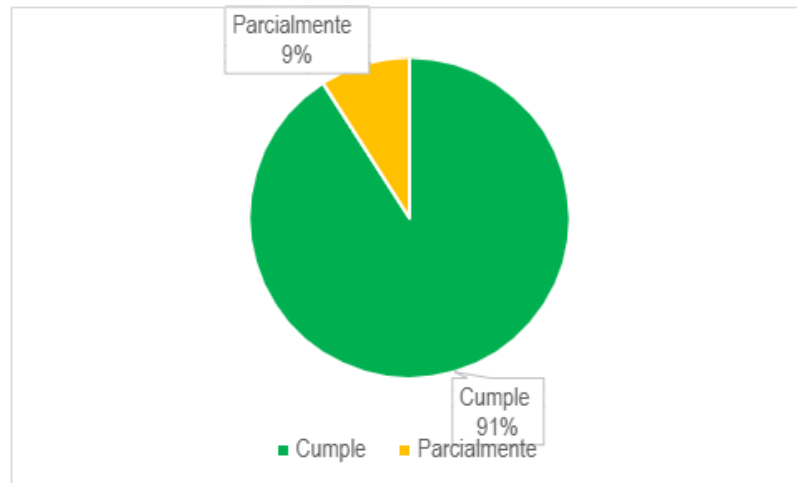
Tabla 5 Cumplimiento numerales - Lista de Chequeo PREAD

REQUISITO		CUMPLIMIENTO
COMPONENTE 1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1.1.	Liderazgo	Cumple
1.2	Aspectos Ambientales	Cumple
1.3	Requisitos Legales	Cumple
1.4	Objetivos, metas y planificación de acciones	Cumple
1.5	Competencia y toma de conciencia	Cumple
1.6	Control Operacional	Cumple
1.7	Preparación y respuesta ante emergencias ambientales	Cumple
1.8	Verificar y Actuar	Parcialmente
COMPONENTE 2. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON ENFOQUE AMBIENTAL		
2.1	Proyectos ambientales que aportan al mejoramiento del desempeño ambiental de la empresa en los predios participantes	Cumple
COMPONENTE 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON ENFOQUE AMBIENTAL		
3.1	Identificación de sus partes interesadas	Cumple
3.2	Programa de Responsabilidad Empresarial	Cumple
BONUS: PROYECTOS CONJUNTOS IMPLEMENTADOS CON LA ACADEMIA		

Fuente: Elaboración propia OCI

Del total de 11 numerales verificados, el 91% (10) obtuvieron la calificación de “Cumple”, mientras que el 9% (1) fueron calificados como “Parcialmente”.

Gráfico 3 Cumplimientos numerales PREAD



Fuente: Elaboración propia OCI

A continuación, se presentan recomendaciones específicas para el numeral con calificación “Parcialmente”.

Tabla 6 Recomendaciones implementación requisitos PREAD

NUMERAL	RECOMENDACIÓN
1.8. Verificar y Actuar	Fortalecer el proceso de gestión de no conformidades y acciones correctivas, asegurando la identificación y análisis oportuno de las causas, la formulación y registro de los planes de acción en la plataforma establecida, así como la definición de responsables, plazos y mecanismos de seguimiento. Se recomienda implementar controles que permitan verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento (GCN-M002 – Versión 4) y realizar seguimiento periódico hasta el cierre y verificación de la eficacia de las acciones, con el fin de prevenir la recurrencia de las situaciones identificadas y fortalecer la mejora continua del SGA.

Fuente: Elaboración propia OCI

IV. GESTIÓN DE RIESGOS.

En el marco del proceso de auditoría, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la revisión de las matrices de riesgos correspondientes a los procesos de Planeación Institucional y Gestión Corporativa Institucional aportadas por la Oficina Asesora de Planeación. Como resultado, se identificaron los riesgos consignados en el Anexo No.1 - Gestión de Riesgos, los cuales fueron analizados conforme a la siguiente estructura:

RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCESO/ACTIVIDAD AUDITADO(A)					EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO				
Proceso	No. de riesgo	Descripción del riesgo	Causa raíz	Controles	Riesgo residual	Plan de acción vigente relacionado con el riesgo residual	Materialización del riesgo	Plan de mejora Registro MIMEC	Observaciones

De lo cual, con fundamento en la revisión de las matrices aportadas donde se formularon un total de ocho (6) riesgos ambientales para el Nivel Central y de la evidencia documental aportada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como líder del Sistema de Gestión Ambiental, se constató que durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, no se presentó materialización de riesgos asociados a factores ambientales, lo que permite inferir un comportamiento controlado frente a los compromisos institucionales de protección ambiental y cumplimiento normativo.

Del análisis realizado, se evidencia que los riesgos ambientales identificados en los procesos de Planeación Institucional y Gestión Corporativa Institucional presentan controles implementados y operativos, con riesgos residuales en niveles bajo o moderado.

No obstante, en el marco del mejoramiento continuo y del principio de autocontrol promovido por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se recomienda mantener un monitoreo permanente de los riesgos, asegurando la actualización oportuna de las matrices y la verificación en campo de la eficacia de los controles implementados, garantizando su correcta aplicación en las dependencias del Nivel Central y en las Alcaldías Locales.

Si bien el presente informe se circunscribe al Nivel Central, es pertinente precisar que la Política de Administración de Riesgos Institucional contempla esta misma fuente de riesgo para el Nivel Local. En este sentido, aunque durante la vigencia 2026 se han adelantado mesas de trabajo con el Nivel Local orientadas a la identificación del contexto, riesgos y oportunidades, resulta necesario que los resultados obtenidos sean incorporados y gestionados de manera particular en cada Alcaldía Local.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cada localidad presenta condiciones operativas, contextuales y de exposición al riesgo diferenciadas, que requieren medidas de tratamiento acordes con sus características.

Actualmente, se evidencia un tratamiento uniforme de los riesgos ambientales en las 20 Alcaldías Locales, situación que, desde el punto de vista metodológico, limita la pertinencia y efectividad de las medidas de gestión.

La aplicación de estas acciones fortalecerá la capacidad preventiva de la entidad y contribuirá a la sostenibilidad del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en concordancia con los lineamientos de la Norma ISO 14001:2015 y con los principios de gestión del riesgo establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

V. HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y FORTALEZAS

Una vez revisados los criterios internos y externos contemplados en la auditoría al Sistema de Gestión Ambiental (SGA), la Oficina de Control Interno identificó los siguientes resultados:

- Dos (2) hallazgos: Incumplimientos parciales o totales frente a los lineamientos evaluados.
- Una (1) observación: Inconsistencias que, de no ser abordadas oportunamente, podrían convertirse en hallazgos.
- Tres (3) fortalezas: Aspectos destacados que evidencian buenas prácticas de los requisitos establecidos.

5.1 HALLAZGOS

1. No conformidad por incumplimiento en la gestión de las No Conformidades y acciones correctivas derivadas de los ejercicios de auditoría interna y auditoría PREAD.

Se evidenciaron deficiencias en la formulación, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones correctivas derivadas de las No Conformidades identificadas en la auditoría interna de 2025 y en la auditoría PREAD realizada en noviembre de 2025.

Las principales situaciones evidenciadas corresponden a acciones vencidas, ausencia en el análisis de causas, falta de formulación y registro oportuno de los planes de acción en la plataforma, así como incumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en el Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento – Código GCN-M002.

A la fecha de revisión, 24 de julio de 2026, se identificaron las siguientes situaciones:

Hallazgo	Situación evidenciada
No conformidad por insuficiencias en la identificación de roles, responsabilidades y autoridades del SGA, así como como en el seguimiento, medición, análisis y evaluación de las desviaciones identificadas.	Se evidenció un avance del 80 % en la ejecución de la acción, cuyo plazo de finalización estaba establecido para el 30 de junio de 2026. Estado de la acción: Vencida, con un 20 % pendiente de ejecución.
No conformidad por incumplimiento en la correcta identificación y control de la información documentada.	Se evidenció un avance del 20 % en la ejecución de la acción, cuyo plazo de finalización estaba establecido para el 31 de marzo de 2026. Estado de la acción: Vencida, con un 80 % pendiente de ejecución.
No se evidencia la cuantificación de beneficios ambientales y económicos precisos, coherentes y trazables y la presentación de cálculos que determinen si el proyecto aportó o no aporta o no al mejoramiento ambiental del(os) componente(s) trabajado(s).	No se evidencia la realización del análisis de causas ni la definición del plan de mejoramiento requerido para atender y cerrar la desviación identificada en el Informe de Auditoría PREAD de 4 de noviembre de 2025.

Los anteriores resultados evidencian la recurrencia de situaciones identificadas en auditorías anteriores, en relación con la gestión de las desviaciones y acciones correctivas, lo que refleja debilidades en los mecanismos de seguimiento, control y verificación de la eficacia de las medidas implementadas para su tratamiento y cierre efectivo.

Criterios incumplidos:

Norma ISO 14001:2015

10.1 No conformidades y acciones correctivas

- reaccionar ante la no conformidad y tomar acciones para controlarla y corregirla;
- evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas y evitar su recurrencia;
- determinar e implementar las acciones correctivas necesarias;
- revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas; y
- realizar los cambios necesarios al Sistema de Gestión Ambiental.

PREAD:

Así mismo, se relaciona con el numeral 1.8 – Verificar y Actuar de la Lista de Verificación PREAD 2025, en cuanto establece la necesidad de contar con evidencias de la implementación y verificación de la eficacia de las acciones tomadas, así como del tratamiento de los hallazgos identificados en evaluaciones anteriores.

La situación identificada limita la capacidad del Sistema de Gestión Ambiental para asegurar el tratamiento oportuno de las no conformidades, eliminar sus causas, prevenir su recurrencia y verificar la eficacia de las acciones implementadas, afectando el ciclo de mejora continua del sistema y aumentando el riesgo de permanencia o repetición de situaciones previamente identificadas.

2. No conformidad por incumplimiento de la totalidad de las entradas y salidas requeridas para la revisión por la dirección del Sistema de Gestión Ambiental

Durante la auditoría se evidenció la existencia del Acta de Comité del 16 de diciembre de 2025, correspondiente a la revisión por la dirección del Sistema de Gestión Ambiental. No obstante, al analizar su contenido, se identificó que no se encuentran documentados de manera integral la totalidad de los elementos de entrada y salida requeridos por la Norma ISO 14001:2015.

En particular, no se evidenció el análisis y/o registro de los siguientes elementos:

- Los cambios en las cuestiones externas e internas pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental, las obligaciones de cumplimiento, los aspectos ambientales significativos y los riesgos y oportunidades asociados.
- El grado de cumplimiento de la totalidad de los objetivos ambientales.
- La identificación de oportunidades de mejora.
- Las conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia continua del Sistema de Gestión Ambiental.
- Las necesidades de cambio en el Sistema de Gestión Ambiental, incluidas las necesidades de recursos.
- Las acciones necesarias cuando no se hayan cumplido los objetivos ambientales.

En consecuencia, si bien se cuenta con evidencia de la realización de la instancia de revisión por la dirección, el registro aportado no permite demostrar que esta haya abordado de manera integral los elementos de entrada establecidos por la norma, ni que sus resultados se hayan traducido en conclusiones, decisiones y acciones documentadas que orienten la gestión, el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.

Lo anterior se relaciona con lo establecido en:

ISO 14001:2015. - Numeral 9.3 – Revisión por la dirección

El cual establece que la alta dirección debe revisar el Sistema de Gestión Ambiental a intervalos planificados para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas, considerando los elementos de entrada y generando los resultados o elementos de salida correspondientes.

La situación identificada limita la capacidad de la alta dirección para realizar una evaluación integral del desempeño del Sistema de Gestión Ambiental y para adoptar decisiones oportunas, sustentadas y documentadas frente a las desviaciones, necesidades de recursos, oportunidades de mejora y cambios requeridos en el sistema.

Así mismo, puede afectar la eficacia del ciclo de mejora continua al no quedar plenamente evidenciada la retroalimentación de los resultados del SGA hacia la toma de decisiones de la organización.

5.2. OBSERVACIONES

1. Durante la revisión de la documentación aportada por el equipo responsable del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y las entrevistas realizadas, se evidenció que persisten documentos que no se encuentran formalmente controlados y algunos continúan en proceso de revisión y formalización. Esta situación ya había sido identificada en la auditoría realizada en 2025, en la cual se recomendó fortalecer el control de la información documentada mediante mecanismos que garantizaran su identificación, codificación, versión, fecha de actualización y trazabilidad.

5.3. FORTALEZAS

1. Como resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma ISO 14001:2015, se evidenció un nivel de cumplimiento del 88 % para la vigencia 2025. Para la vigencia 2026, el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) presentó una mejora significativa, alcanzando un cumplimiento del 94 %, lo que representa un incremento de seis puntos porcentuales frente al resultado obtenido en 2025 y refleja el fortalecimiento en la implementación y mantenimiento del sistema.

2. La entidad participa activamente en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, lo que evidencia su compromiso con el mejoramiento continuo en el desempeño ambiental, el cumplimiento normativo y la implementación de buenas prácticas en gestión ambiental. Esta participación fortalece la cultura organizacional hacia la sostenibilidad y posiciona a la entidad como referente en responsabilidad ambiental en el ámbito distrital.
3. Se evidenció una actitud proactiva y colaborativa por parte del equipo responsable del SGA durante todo el proceso, lo que facilitó el desarrollo adecuado de la auditoría.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La labor fundamental de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno es orientar a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos, mediante la formulación e implementación de acciones encaminadas a fortalecer su gestión.

En este sentido, y de acuerdo con hallazgos presentados en el presente informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento orientado a subsanar las situaciones identificadas, dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la notificación del informe. El informe será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Para la elaboración y presentación del respectivo plan de mejoramiento, deberán observarse los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación en el GCN-M002 *Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento*, publicado en el Sistema Integrado de Gestión. En particular, deberá atenderse lo dispuesto en la política de operación, según la cual: *“Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo.”*

VI. CONCLUSIONES

1. El Nivel Central presenta un nivel de cumplimiento del 94 % frente a los requisitos evaluados de la Norma ISO 14001:2015, evidenciando un nivel alto y favorable de implementación del Sistema de Gestión Ambiental. No obstante, los resultados de la auditoría muestran que persisten brechas puntuales relacionadas principalmente con la gestión de acciones correctivas, la revisión por la dirección y el control de la información documentada, aspectos que requieren fortalecimiento para consolidar la eficacia y sostenibilidad del sistema.
2. El análisis del ciclo PHVA evidencia un desempeño favorable en las fases de Planear y Hacer, con resultados del 100 % de cumplimiento, lo que demuestra una adecuada estructuración e implementación de los componentes del Sistema de Gestión Ambiental. Por su parte, las fases de Verificar (90 %) y Actuar (75 %) presentan las principales oportunidades de fortalecimiento, particularmente en la integralidad de la revisión por la dirección, el seguimiento a los resultados de las evaluaciones y la gestión eficaz de las no conformidades y acciones correctivas.
3. Se evidenció la recurrencia de desviaciones identificadas en ejercicios de auditoría anteriores, particularmente en lo relacionado al tratamiento de las No Conformidades y la gestión de los aspectos identificados en la auditoría PREAD. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y verificación de la eficacia de las acciones implementadas, con el fin de evitar la recurrencia de las situaciones identificadas y contribuir al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
4. La revisión del Acta de Comité aportada permitió establecer que, si bien existe evidencia de la realización de una instancia de revisión por la dirección, esta no documenta de manera integral la totalidad de los elementos de entrada y salida establecidos en el numeral 9.3 de la ISO 14001:2015. Esta situación limita la capacidad de la alta dirección para contar con una visión integral del desempeño del SGA y sustentar decisiones relacionadas con oportunidades de mejora, necesidades de recursos y cambios requeridos en el sistema.

5. Se evidenció la persistencia de debilidades en el control de la información documentada del SGA, situación que ya había sido identificada en la auditoría realizada en 2025. La permanencia de documentos en proceso de formalización y la insuficiente trazabilidad de algunos registros constituyen una oportunidad para fortalecer los mecanismos institucionales de control documental, garantizando la identificación, actualización, conservación y disponibilidad de la información necesaria para la operación y seguimiento del sistema.
6. En términos generales, los resultados obtenidos reflejan que el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con bases sólidas de planificación e implementación, pero requiere fortalecer los mecanismos asociados a la verificación, seguimiento y actuación frente a los resultados obtenidos. En particular, resulta prioritario asegurar que las evaluaciones, auditorías, inspecciones y revisiones del sistema se traduzcan en acciones oportunas, responsables definidos, seguimiento efectivo y verificación de la eficacia, de manera que el ciclo PHVA se cierre adecuadamente y se consolide la mejora continua del SGA.

VII. RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se formulan con el propósito de fortalecer la eficacia, sostenibilidad y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Nivel Central:

1. Fortalecimiento de la gestión de no conformidades y acciones correctivas

Se recomienda fortalecer el proceso de tratamiento, seguimiento y cierre de las No Conformidades y acciones correctivas derivadas de auditorías internas, auditorías PREAD y demás ejercicios de verificación, asegurando la realización del análisis de causas, la formulación de acciones pertinentes y eficaces, la asignación de responsables, la definición de plazos, el registro oportuno y el seguimiento sistemático de su ejecución, así como la verificación de la eficacia de las medidas implementadas.

Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de alerta y seguimiento que permitan identificar oportunamente las acciones próximas a vencer, vencidas o con avances insuficientes, con el propósito de adoptar medidas preventivas y correctivas de manera oportuna, evitar su incumplimiento y prevenir la recurrencia de las situaciones identificadas, contribuyendo al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental.

2. Fortalecimiento de la revisión por la dirección

Se recomienda fortalecer la metodología y documentación de la revisión por la dirección del Sistema de Gestión Ambiental, asegurando que las actas incorporen la totalidad de los elementos de entrada y salida establecidos en el numeral 9.3 de la ISO 14001:2015. En particular, se recomienda documentar el análisis del desempeño ambiental, cumplimiento de objetivos, resultados de auditorías, estado de acciones anteriores, obligaciones de cumplimiento, recursos, comunicaciones de las partes interesadas, oportunidades de mejora y los cambios requeridos en el sistema, así como las decisiones y acciones derivadas de la revisión.

3. Fortalecimiento del control de la información documentada

Se recomienda implementar mecanismos que permitan garantizar la formalización, identificación, codificación, actualización, aprobación, conservación, disponibilidad y trazabilidad de la información documentada del SGA, incluyendo los documentos que actualmente se encuentran en proceso de revisión y formalización. Así mismo, se recomienda establecer mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cierre de las situaciones previamente identificadas y evitar su recurrencia.

4. Fortalecimiento del ciclo PHVA

Se recomienda fortalecer la articulación entre las actividades de seguimiento y evaluación y las acciones de mejora, de manera que los resultados de auditorías, inspecciones, indicadores, revisión por la dirección y demás ejercicios de evaluación sean utilizados como insumo para la toma de decisiones y la formulación de acciones eficaces. Esto permitirá fortalecer especialmente la fase Actuar, actualmente con un cumplimiento del 75 %, y consolidar el cierre efectivo del ciclo PHVA.

5. Seguimiento preventivo a las acciones del SGA

Se recomienda establecer mecanismos de seguimiento periódico y preventivo sobre las acciones derivadas de las evaluaciones ambientales, priorizando aquellas con bajos niveles de avance o próximas a vencer. Este seguimiento debería permitir generar alertas oportunas, identificar dificultades para su ejecución y promover la adopción de medidas antes del vencimiento de los plazos establecidos.

6. Fortalecimiento de la evidencia de la gestión ambiental

Se recomienda asegurar que las actividades realizadas en desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental cuenten con evidencia objetiva, suficiente, pertinente y trazable, de manera que los resultados de la gestión puedan ser demostrados ante procesos de seguimiento, auditoría y evaluación, fortaleciendo la transparencia y la toma de decisiones basada en información.

7 Gestión del riesgo ambiental

Si bien durante la vigencia 2026 se han adelantado mesas de trabajo con el Nivel Local orientadas a la identificación del contexto organizacional, los riesgos y las oportunidades, resulta necesario que los resultados obtenidos sean incorporados de manera efectiva en los planes de trabajo de cada Alcaldía y en la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cada Alcaldía Local presenta particularidades territoriales, operativas y de infraestructura, especialmente entre localidades con características urbanas y rurales, que generan condiciones diferenciadas de exposición y requieren ser gestionadas de manera particular.

Nota: La información y los resultados consignados en el presente informe fueron comunicados al Nivel Central mediante acta de cierre de fecha 24 de agosto de 2026, remitida por correo electrónico. En dicha comunicación se estableció como plazo límite para la recepción de observaciones el 25 de agosto de 2026. Vencido este plazo, no se recibieron comentarios ni observaciones al respecto, por lo que se entiende que la información y los resultados presentados fueron aceptados.

(ORIGINAL FIRMADO)

Nombre y firma del del Equipo Auditor	Nombre y firma del jefe de Control Interno
Deissy Liliana Sotelo Torres Auditor Líder – Oficina de Control Interno	
Yeina Rocío Avilés Barreiro Auditor Líder – Oficina de Control Interno	Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 27/08/2026	Fecha: 27/08/2026

ANEXO NO. 1. GESTIÓN DE RIESGOS

RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCESO/ACTIVIDAD AUDITADO(A)					EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO				
Proceso	No. de riesgo	Descripción del riesgo	Causa raíz	Controles	Riesgo residual	Plan de acción vigente relacionado con el riesgo residual	Materialización del riesgo	Plan de mejora Registro MIMEC	Observaciones
Gestión Corporativa Institucional - Nivel Central	4	Possibilidad de afectación ambiental negativa por fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de asco o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carrotaquero).	Deficiente almacenamiento y/o manipulación de sustancias peligrosas (insumos de asco o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carrotaquero).	El profesional ambiental desarrollará inspecciones ambientales, bimestralmente en las áreas de almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas, verificando la implementación de los lineamientos establecidos en las instrucciones de gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas, así como en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; empleando el formato de inspecciones ambientales internas PLE-PIN-F009. En caso de encontrar incumplimiento se notifica a la Dirección Administrativa mediante comunicación interna a fin de realizar una jornada de socialización de los lineamientos de la gestión de este tipo de residuos y sustancias al personal responsable. Como evidencia quedan las comunicaciones oficiales y el formato PLE-PIN-F009 diligenciado.	Bajo	No	No	No	En atención a las evidencias aportadas y de conformidad con lo señalado en los Informes de Monitoreo correspondientes al período auditado, se evidenció que durante las vigencias 2025 y 2026 no se presentó materialización de los riesgos identificados. No obstante, de acuerdo con la revisión de la Matriz Mapa de Riesgos, no se evidenció el diligenciamiento de los campos correspondientes al "Plan de Acción", situación que limita la trazabilidad de las medidas previstas para el tratamiento de los riesgos y dificulta el seguimiento a las acciones definidas para su gestión. En este sentido, se recomienda fortalecer el diligenciamiento y seguimiento de los planes de acción asociados a los riesgos, así como garantizar la aplicación oportuna y efectiva de los controles establecidos, considerando que su adecuada implementación constituye un mecanismo fundamental para prevenir la materialización de los riesgos identificados y fortalecer la gestión preventiva de la entidad.
Gestión Corporativa Institucional - Nivel Central	5	Possibilidad de afectación ambiental negativa por la explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de asco y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos provenientes deparque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos).	Deficiente almacenamiento y/o manipulación de sustancias peligrosas (insumos de asco o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carrotaquero).	Los profesionales ambientales desarrollarán bimestralmente inspecciones ambientales en las áreas de almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas, verificando la implementación de los lineamientos establecidos en las instrucciones de gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas, así como en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; empleando el formato de inspecciones ambientales internas PLE-PIN-F009. En caso de encontrar incumplimiento se notifica a la Dirección Administrativa por comunicación interna para realizar una jornada de socialización de lineamientos de la gestión de este tipo de residuos y sustancias al personal responsable. Como evidencia queda el formato PLE-PIN-F009 diligenciado y las comunicaciones oficiales.	Alto	No	No	No	En atención a las evidencias aportadas y de conformidad con lo señalado en los Informes de Monitoreo correspondientes al período auditado, se evidenció que durante las vigencias 2025 y 2026 no se presentó materialización de los riesgos identificados. No obstante, de acuerdo con la revisión de la Matriz Mapa de Riesgos, no se evidenció el diligenciamiento de los campos correspondientes al "Plan de Acción", situación que limita la trazabilidad de las medidas previstas para el tratamiento de los riesgos y dificulta el seguimiento a las acciones definidas para su gestión. En este sentido, se recomienda fortalecer el diligenciamiento y seguimiento de los planes de acción asociados a los riesgos, así como garantizar la aplicación oportuna y efectiva de los controles establecidos, considerando que su adecuada implementación constituye un mecanismo fundamental para prevenir la materialización de los riesgos identificados y fortalecer la gestión preventiva de la entidad.
Gestión Corporativa Institucional - Nivel Central	6	Possibilidad de afectación ambiental negativa por la gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos) Nota: la gestión de residuos se refiere a las actividades de generación, transporte interno, entre sedes, externo, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final.	Desconocimiento y/o no implementación de los lineamientos indicados en los instructivos relacionados con la gestión integral de residuos, sustancias peligrosas y plan de gestión integral de residuos peligrosos.	Los profesionales ambientales realizan seguimiento anual a los gestores o empresas de servicios autorizados a los que se entregan los residuos, dejando constancia en los formatos establecidos de la siguiente manera: - Residuos aprovechables y no aprovechables: PLE-PIN-F015 Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables. - Residuos peligrosos: PLE-PIN-F004 Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado/PLE-PIN-F005 Formato de evaluación de transporte de residuos- Residuos especiales: PLE-PIN-F005 Formato de evaluación de transporte de residuos. En caso de evidenciar incumplimiento normativo en la entrega de residuos al transportador, no se realizará y se reprogramará hasta tanto se cumplan con los lineamientos indicados para el manejo de residuos. De otro lado, el profesional ambiental realizará inspecciones ambientales a los proveedores de bienes y servicios tercerizados y evaluará en PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados, la gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato que estén relacionados con el objeto contractual, en caso de encontrar desviaciones se enviará comunicado interno al supervisor del contrato para tomar las medidas pertinentes en el incumplimiento, como evidencia de la ejecución del control quedan los formatos diligenciados.	Moderado	No	No	No	En atención a las evidencias aportadas y de conformidad con lo señalado en los Informes de Monitoreo correspondientes al período auditado, se evidenció que durante las vigencias 2025 y 2026 no se presentó materialización de los riesgos identificados. No obstante, de acuerdo con la revisión de la Matriz Mapa de Riesgos, no se evidenció el diligenciamiento de los campos correspondientes al "Plan de Acción", situación que limita la trazabilidad de las medidas previstas para el tratamiento de los riesgos y dificulta el seguimiento a las acciones definidas para su gestión. En este sentido, se recomienda fortalecer el diligenciamiento y seguimiento de los planes de acción asociados a los riesgos, así como garantizar la aplicación oportuna y efectiva de los controles establecidos, considerando que su adecuada implementación constituye un mecanismo fundamental para prevenir la materialización de los riesgos identificados y fortalecer la gestión preventiva de la entidad.
Gestión Corporativa Institucional - Nivel Central	7	Possibilidad de afectación ambiental negativa por operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico mecánica y de gases (Aplica a las Alcaldías Locales y al nivel central)	Falta de planificación en el mantenimiento del parque automotor	El profesional ambiental revisa semestralmente que los vehículos que requieran revisión técnico-mecánica este vigente y se reporta en el formulario de seguimiento semestral del informe de verificación de la Secretaría Distrital de Ambiente. En caso de encontrar incumplimiento se informa por comunicación interna a la Dirección Administrativa el incumplimiento en el caso del nivel central y al área administrativa y financiera en caso de las alcaldías locales y se reitena que el vehículo no debe circular sin la revisión correspondiente y debe remitirse copia del certificado vigente. Como evidencia de la ejecución del control queda el formulario de seguimiento del informe de verificación de la SDA.	Bajo	No	No	No	En atención a las evidencias aportadas y de conformidad con lo señalado en los Informes de Monitoreo correspondientes al período auditado, se evidenció que durante las vigencias 2025 y 2026 no se presentó materialización de los riesgos identificados. No obstante, de acuerdo con la revisión de la Matriz Mapa de Riesgos, no se evidenció el diligenciamiento de los campos correspondientes al "Plan de Acción", situación que limita la trazabilidad de las medidas previstas para el tratamiento de los riesgos y dificulta el seguimiento a las acciones definidas para su gestión. En este sentido, se recomienda fortalecer el diligenciamiento y seguimiento de los planes de acción asociados a los riesgos, así como garantizar la aplicación oportuna y efectiva de los controles establecidos, considerando que su adecuada implementación constituye un mecanismo fundamental para prevenir la materialización de los riesgos identificados y fortalecer la gestión preventiva de la entidad.
Planación Institucional	4	Cambio en requisitos legales y otros aplicables del Sistema de Gestión Ambiental que no se contemplan en la matriz normativa de la entidad	Desconocimiento de la entrada en vigencia o derogación de un requisito	El profesional ambiental semestralmente realiza revisión del cumplimiento de requisitos legales y otros aplicables al Sistema de Gestión Ambiental, en caso de evidencia que falta o se deroga una norma se realizará inmediatamente su modificación, como evidencia de la ejecución del control queda la Matriz Normativa Ambiental publicada en la intranet.	Moderado	No	No	No	En atención a las evidencias aportadas y de conformidad con lo señalado en los Informes de Monitoreo correspondientes al período auditado, se evidenció que durante las vigencias 2025 y 2026 no se presentó materialización de los riesgos identificados. No obstante, de acuerdo con la revisión de la Matriz Mapa de Riesgos, no se evidenció el diligenciamiento de los campos correspondientes al "Plan de Acción", situación que limita la trazabilidad de las medidas previstas para el tratamiento de los riesgos y dificulta el seguimiento a las acciones definidas para su gestión. En este sentido, se recomienda fortalecer el diligenciamiento y seguimiento de los planes de acción asociados a los riesgos, así como garantizar la aplicación oportuna y efectiva de los controles establecidos, considerando que su adecuada implementación constituye un mecanismo fundamental para prevenir la materialización de los riesgos identificados y fortalecer la gestión preventiva de la entidad.
Planación Institucional	5	Debilidades en la implementación de controles operacionales y los aspectos ambientales establecidos para la entidad en la matriz de identificación de aspectos ambientales y valoración de impactos ambientales.	Desconocimiento de los lineamientos establecidos en la entidad para la ejecución de controles operacionales.	El profesional ambiental revisa semestralmente que los vehículos que requieran revisión técnico-mecánica este vigente y se reporta en el formulario de seguimiento semestral del informe de verificación de la Secretaría Distrital de Ambiente. En caso de encontrar incumplimiento se informa por comunicación interna a la Dirección Administrativa el incumplimiento en el caso del nivel central y al área administrativa y financiera en caso de las alcaldías locales y se reitena que el vehículo no debe circular sin la revisión correspondiente y debe remitirse copia del certificado vigente. Como evidencia de la ejecución del control queda el formulario de seguimiento del informe de verificación de la SDA.	Moderado	No	No	No	En atención a las evidencias aportadas y de conformidad con lo señalado en los Informes de Monitoreo correspondientes al período auditado, se evidenció que durante las vigencias 2025 y 2026 no se presentó materialización de los riesgos identificados. No obstante, de acuerdo con la revisión de la Matriz Mapa de Riesgos, no se evidenció el diligenciamiento de los campos correspondientes al "Plan de Acción", situación que limita la trazabilidad de las medidas previstas para el tratamiento de los riesgos y dificulta el seguimiento a las acciones definidas para su gestión. En este sentido, se recomienda fortalecer el diligenciamiento y seguimiento de los planes de acción asociados a los riesgos, así como garantizar la aplicación oportuna y efectiva de los controles establecidos, considerando que su adecuada implementación constituye un mecanismo fundamental para prevenir la materialización de los riesgos identificados y fortalecer la gestión preventiva de la entidad.